MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

No. GS-2026- 077326 -DECHO - 1.10

Quibdó, 15 de septiembre del 2026

Señor coronel
JUAN PABLO RONDEROS BOTERO
Comandante Departamento de Policía Chocó
Calle 29 No. 1 – 60 Barrio Cristo Rey
Quibdó

Asunto: informe de verificación de requisitos habilitante en orden económico, jurídico y técnico del proceso **PN DECHO MIC 017 2026.**

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, la verificación de los requisitos habilitantes de orden económico, jurídico y técnico de las propuestas presentadas, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **PN DECHO MIC 017 2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCION Y SUS PIEZAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"**, así;

VERIFICACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

Orden de elegibilidad	Proponente	oferta entidad (sumatoria de precios unitarios)	Valor ofertado	Observación
1	J.A.C.C. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	$ 824.086	$ 691.300	OFERTA EVALUADA
2	GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S	$ 824.086	$ 743.960	

Requisitos habilitantes- J.A.C.C. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT: 901569338-5
REPRESENTANTE LEGAL JHON ALEX CALLE COPETE C.C. No. 1.076.818.380

OFERTA ECONOMICA

REQUISITOS	ANALISIS	OBSERVACION
OFERTA ECONOMICA	Realizada la verificación de la oferta económica presentada por el oferente en primer orden de elegibilidad, y cotejada esta con los precios techo establecidos por la entidad dentro de la invitación pública del proceso, se pudo establecer que dicha propuesta se realizó de manera objetiva, sin superar los valores fijados por la entidad, ítem por ítem.	Conforme al análisis realizado, se puede establecer que el oferente acredita de manera clara y objetiva el requisito solicitado por la entidad; en consecuencia, este comité lo califica como **CUMPLE**.
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Verificada la certificación bancaria aportada por el oferente, se evidencia que esta fue expedida el 11 de septiembre del año en curso, encontrándose dentro del término máximo de noventa (90) días calendario establecido en la Invitación Pública.	Conforme al análisis realizado, se puede establecer que el oferente acredita de manera clara y objetiva el requisito solicitado por la entidad; en consecuencia, este comité lo califica como **CUMPLE**.

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO FINAL.	Realizada la verificación del Formulario 3, debidamente diligenciado en su totalidad, se evidencia que fue expedido el 13 de septiembre de 2026 y que los datos allí consignados corresponden a la persona jurídica que figura en la certificación bancaria aportada.	Conforme al análisis realizado, se puede establecer que el oferente acredita de manera clara y objetiva el requisito solicitado por la entidad; en consecuencia, este comité lo califica como **CUMPLE**.
RUT	Se verificó la coherencia entre las actividades económicas descritas en el RUT y en el RUES, conforme a lo establecido en la Invitación Pública, evidenciando que estas guardan plena concordancia con el objeto contractual a contratar, dando así cumplimiento a lo exigido por la entidad.	Conforme al análisis realizado, se puede establecer que el oferente acredita de manera clara y objetiva el requisito solicitado por la entidad; en consecuencia, este comité lo califica como **CUMPLE**.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICOS

J.A.C.C. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT: 901569338-5 REPRESENTANTE LEGAL JHON ALEX CALLE COPETE C.C. No. 1.076.818.380			
REQUISITOS JURÍDICOS			
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.			
El oferente presenta la documentación correspondiente al requisito objeto de verificación, contenida en tres (3) folios. Revisada y cotejada la documentación aportada frente a las exigencias establecidas en la invitación pública, se evidencia que este cumple con el requisito exigido por la Entidad, de conformidad con las condiciones previstas para el presente proceso de contratación.			CUMPLE
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Anexa	SI	12 folios	CUMPLE
Fecha de expedición	11/09/2026	Dentro de los 30 días exigidos	CUMPLE
Renovación	25 de marzo de 2026	Vigente – matricula activa según verificación en el RUES	CUMPLE
Capacidad del R/L	SI	Persona Jurídica	CUMPLE
Objeto social	SI	Cumple	CUMPLE
Dirección comercial	Barrio Platinero sector Las Caritas	Condoto, Chocó	CUMPLE
Correo de contacto	SI	jhonalexcallecopete6@gmail.com	CUMPLE
Número telefónico de contacto	SI	3148686581	CUMPLE
3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA			
El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, verificó el cumplimiento del requisito objeto de evaluación, evidenciando que el oferente aportó copia escaneada de la cédula de ciudadanía, en un (1) folio, la cual se encuentra incorporada en el documento denominado "DOCUMENTOS JURÍDICOS" de la oferta.			CUMPLE
4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES			
El Comité Evaluador, de conformidad con lo exigido en la Invitación Pública, verificó el requisito correspondiente mediante la revisión del certificado No. 90156933852609111859 39 aportado por el oferente y la consulta realizada en el aplicativo oficial de la Contraloría General de la República. Como resultado de la verificación, respecto de la persona jurídica y su representante legal, se constató que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito exigido por la Entidad.			CUMPLE
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
El Comité Evaluador, de conformidad con lo exigido en la Invitación Pública, verificó los números de identificación correspondientes al representante legal y a la persona jurídica, mediante consulta en las plataformas oficiales dispuestas para tal fin. Como resultado de la verificación, se constató que el representante legal y la persona jurídica NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito habilitante de orden jurídico exigido por la Entidad.			CUMPLE
6. CERTIFICADO JUDICIAL DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL			

El Comité Evaluador, de conformidad con lo exigido en la Invitación Pública, verificó el número de cédula de ciudadanía 1.076.818.380 en las plataformas oficiales dispuestas para tal fin. Como resultado de la consulta, se constató que el ciudadano consultado NO REGISTRA ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito habilitante exigido por la Entidad.	CUMPLE
7. CUMPLIMIENTO APORTES PARA FISCALES	
El Comité Evaluador, en atención a lo exigido en la Invitación Pública, verificó el cumplimiento del requisito correspondiente, evidenciando que el oferente aportó certificación de cumplimiento en un (1) folio, allegando con ella, la planilla de pago requerida como soporte de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás contribuciones parafiscales. Una vez revisada y cotejada la documentación aportada frente a las exigencias establecidas por la Entidad, se concluye que el oferente CUMPLE con el requisito habilitante.	CUMPLE
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
El Comité Evaluador, en atención a las exigencias establecidas en la Invitación Pública, realizó la verificación documental correspondiente, evidenciando que el oferente allegó la certificación de cumplimiento exigida por la Entidad. Revisada la documentación aportada y cotejada con las condiciones y requisitos previstos en los documentos del proceso, se establece que el oferente CUMPLE con el requisito habilitante objeto de verificación.	CUMPLE
9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
El Comité Evaluador, de conformidad a las exigencias establecidas en la Invitación Pública, realizó la verificación documental correspondiente, evidenciando que el oferente allegó la certificación exigida por la Entidad. Una vez, revisada y cotejada la documentación aportada frente a las condiciones previstas en los documentos del proceso, se establece que el oferente CUMPLE con el requisito habilitante objeto de verificación.	CUMPLE
10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
El Comité Evaluador, en atención a las exigencias establecidas en la Invitación Pública, realizó la verificación documental correspondiente, evidenciando que el oferente allegó la certificación de cumplimiento exigida por la Entidad. Revisada y cotejada la documentación aportada frente a las condiciones y requisitos previstos en los documentos del proceso, se establece que el oferente CUMPLE con el requisito habilitante objeto de verificación.	CUMPLE
11. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	
El Comité Evaluador, de conformidad con lo exigido en la Invitación Pública, realizó la verificación del requisito correspondiente, evidenciando que el oferente aportó el certificado de cumplimiento de la exigencia, contenido en un (1) folio. Revisado y cotejado el documento frente a las condiciones establecidas por la Entidad, se establece que el oferente CUMPLE con el requisito habilitante objeto de verificación.	CUMPLE
12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	
El Comité Evaluador, en atención a lo exigido en la Invitación Pública, realizó la verificación del requisito correspondiente, constatando que el oferente aportó el certificado requerido, contenido en un (1) folio. Revisado y cotejado el documento frente a las condiciones establecidas por la Entidad, se establece que el oferente CUMPLE con el requisito habilitante.	CUMPLE
13. COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
El Comité Evaluador, en atención a las exigencias establecidas en la Invitación Pública, realizó la verificación documental correspondiente, evidenciando que el oferente aportó la certificación exigida por la Entidad. Revisada la documentación allegada y cotejada frente a las condiciones y requisitos previstos en los documentos del proceso, se establece que el oferente CUMPLE con el requisito objeto de verificación.	CUMPLE
14. COMPROMISO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
El Comité Evaluador, de conformidad con las exigencias establecidas en la Invitación Pública, realizó la verificación documental correspondiente, evidenciando que el oferente aportó la certificación exigida por la Entidad. Revisada la documentación allegada y cotejada frente a las condiciones y requisitos previstos en los documentos del proceso, se establece que el oferente CUMPLE con el requisito habilitante objeto de verificación.	CUMPLE
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	
El Comité Evaluador, en atención a lo exigido en la Invitación Pública, verificó los números de identificación correspondientes al representante legal y a la persona jurídica, mediante consulta en las plataformas oficiales dispuestas para tal fin. Como resultado de la verificación, se constató que el representante legal y la persona jurídica NO REGISTRAN MEDIDAS	CUMPLE

CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito habilitante de orden jurídico exigido por la Entidad.	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

EMPRESA **J.A.C.C. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT: 901569338-5**
REPRESENTANTE LEGAL JHON ALEX CALLE COPETE C.C. No. 1.076.818.380

Verificada la información suministrada por el oferente y cotejada con las exigencias establecidas por la Entidad en la Invitación Pública, el Comité Evaluador Técnico evidenció que el proponente aporta un documento compuesto por cinco (5) folios, en el cual se encuentran debidamente diligenciadas las Especificaciones Técnicas Mínimas - Anexo No. 1 y las Otras Condiciones Técnicas Verificables - Anexo No. 1A.

En dichos documentos, el oferente marcó con una "X" la casilla "CUMPLE" frente a la totalidad de las condiciones y especificaciones requeridas, manifestando de esta manera su aceptación y compromiso de dar cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

De igual forma, el oferente allegó documentación complementaria identificada como certificaciones, destinada a acreditar el cumplimiento de aquellos requisitos técnicos para los cuales la Entidad estableció la presentación de soportes documentales. Estos documentos fueron objeto de revisión y cotejo por parte del Comité Evaluador Técnico, conforme a las exigencias establecidas en la Invitación Pública, obteniéndose los resultados que se relacionan a continuación:

ANEXO 1 a OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
1	CUMPLE	El Comité Evaluador, en atención a la exigencia establecida en la Invitación Pública, realizó la verificación integral de la documentación aportada por el oferente para acreditar el requisito habilitante de experiencia. Como resultado de la revisión se encontró que, verificados los archivos físicos y digitales de la Entidad, se pudo constatar que el oferente J.A.C.C INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. ha tenido vínculos contractuales con el Departamento de Policía Chocó, específicamente mediante el contrato No. 24-8-10019-2025, razón por la cual reposan en la Entidad certificaciones y documentos relacionados con dicha ejecución contractual. En consecuencia, se da aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012, el cual establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la Entidad, señalando: *"Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad."* Por lo anterior, el comité evaluador determina que el oferente CUMPLE con el requisito objeto de verificación.
CERTIFICACIÓN CAPACIDAD OPERATIVA		
2	CUMPLE	El Comité Evaluador, en atención a la exigencia establecida en la Invitación Pública, realizó la verificación de la documentación aportada por el oferente para acreditar la existencia de un establecimiento de comercio abierto al público. Una vez revisada la certificación allegada, se evidenció que esta contiene la información requerida por la Entidad, relacionada con la ubicación, dirección y actividad económica desarrollada, encontrándose acorde con las condiciones establecidas en la Invitación Pública. De igual forma, el Comité procedió a verificar la existencia y situación legal del establecimiento de comercio mediante la consulta en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal, constatando que la información suministrada por el oferente coincide con la información registrada en las fuentes consultadas y que el establecimiento se encuentra relacionado con las actividades requeridas por la Entidad. En consecuencia, una vez realizada la verificación documental y efectuado el cotejo de la información aportada con las fuentes oficiales consultadas, se determina que el oferente CUMPLE con la exigencia establecida para este requisito. Por lo anterior, y al encontrarse suficientemente acreditada la existencia y actividad del establecimiento mediante los

		documentos y consultas efectuadas, no se considera necesaria la realización de visita física por parte del Comité Evaluador.
	CAMBIO DE ELEMENTOS	
3	CUMPLE	Una vez revisada y cotejada la documentación aportada por el oferente frente a la exigencia establecida por la Entidad en la Invitación Pública, se evidenció que el requisito se encuentra debidamente acreditado mediante certificación suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a suministrar elementos nuevos, de primera calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, así como a efectuar, sin costo adicional para la Entidad, el cambio de aquellos elementos que presenten defectos, deterioro, imperfecciones o que no correspondan a las características exigidas, dentro del término establecido. La certificación aportada consta de un (1) folio y cumple con las condiciones requeridas por la Entidad. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el presente requisito habilitante.
	SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS	
4	CUMPLE	Una vez revisada y cotejada la documentación aportada por el oferente frente a la exigencia establecida por la Entidad en la Invitación Pública, se evidenció que el requisito se encuentra debidamente acreditado mediante documento suscrito por el representante legal, en el cual manifiesta el compromiso de mantener vigentes los precios unitarios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y en la oferta presentada. El documento aportado consta de un (1) folio y acredita el cumplimiento de las condiciones requeridas por la Entidad. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el presente requisito habilitante.
	OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL	
5	CUMPLE	Una vez revisada y cotejada la documentación aportada por el oferente frente a la exigencia establecida por la Entidad en la Invitación Pública, se evidenció que el requisito se encuentra debidamente acreditado mediante certificación, en la cual manifiesta su compromiso de asumir las obligaciones y responsabilidades que legalmente le correspondan en materia ambiental durante la ejecución del contrato, incluyendo, cuando haya lugar, la obtención y mantenimiento de los permisos, autorizaciones, licencias, concesiones o demás instrumentos ambientales que resulten exigibles. La certificación aportada consta de un (1) folio y acredita las condiciones requeridas por la Entidad. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el presente requisito habilitante.
	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	
6	CUMPLE	Una vez revisada y cotejada la documentación aportada por el oferente frente a la exigencia establecida por la Entidad en la Invitación Pública, se evidenció que el requisito se encuentra debidamente acreditado mediante certificación suscrita por el oferente, en la cual manifiesta su compromiso de realizar la entrega de los elementos en la ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó, específicamente en el Almacén de Intendencia del Comando del Departamento de Policía Chocó, previa coordinación con el supervisor del contrato y de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas por la Entidad. Asimismo, se acredita el compromiso de asumir los costos asociados al transporte, cargue, descargue, fletes, seguros y demás gastos necesarios para la entrega, así como garantizar que los elementos sean suministrados debidamente empacados, protegidos y en condiciones adecuadas de integridad y calidad. La certificación aportada consta de un (1) folio y acredita las condiciones requeridas por la Entidad. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el presente requisito habilitante.
	MEDIOS LOGÍSTICOS Y TALENTO HUMANO	
7	CUMPLE	Una vez revisada y cotejada la documentación aportada por el oferente frente a la exigencia establecida por la Entidad en la Invitación Pública, se evidenció que el requisito se encuentra debidamente acreditado mediante certificación suscrita por el representante legal, en la cual manifiesta que cuenta o contará durante la ejecución contractual con los medios logísticos y el talento humano necesarios para realizar el suministro, cargue, transporte y entrega de los elementos objeto del contrato, conforme a las condiciones y lugares establecidos por la Entidad.

		Asimismo, se acredita el compromiso de garantizar el transporte y entrega de los elementos en las instalaciones indicadas por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, asumiendo los costos correspondientes al transporte, cargue, descargue, seguros, fletes y demás gastos necesarios para la correcta entrega de los bienes. La certificación aportada consta de un (1) folio y acredita las condiciones requeridas por la Entidad. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el presente requisito habilitante.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Realizada la verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía **PN DECHO MIC 017 2026**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SUS PIEZAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"**, este comité evaluador concluye que la propuesta presentada por el oferente **J.A.C.C. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.** cumple a cabalidad con los requisitos económicos establecidos en la Invitación Pública.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el oferente presentó un valor total ofertado de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 691.300)**, suma que no supera los precios techo fijados por la entidad, ítem por ítem, conforme se evidenció en el análisis económico realizado. En consecuencia, y de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido, dicha propuesta se ubica en el primer orden de elegibilidad, al haber presentado el menor valor ofertado entre los proponentes habilitados dentro del presente proceso de contratación.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Realizada la verificación de los documentos aportados por el oferente y la consulta de las plataformas oficiales dispuesta para validar las condiciones jurídicas exigidas dentro del presente proceso de mínima cuantía, se evidenció el cumplimiento de los requisitos relacionados con la documentación jurídica, antecedentes fiscales, sanciones e inhabilidades, antecedentes judiciales y medidas correctivas, así como el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, de acuerdo con las exigencias previstas en los documentos del proceso.

En consecuencia, el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden jurídico establecidos en la Invitación Pública por lo que se encuentra habilitado jurídicamente para continuar en el proceso de mínima cuantía, sin perjuicio de las demás verificaciones y etapas previstas en la Invitación Pública.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Una vez efectuada la verificación integral de los requisitos habilitantes de orden técnico, conforme a las condiciones y exigencias establecidas en la Invitación Pública, el Comité Evaluador evidenció que el oferente CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad, acreditando documentalmente las condiciones requeridas para demostrar su capacidad, experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la propuesta SE HABILITA TÉCNICAMENTE, toda vez que se encuentra acreditado el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de orden técnico establecidos en la Invitación Pública.

CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

En desarrollo de la etapa de evaluación del proceso de contratación PN DECHO MIC 017 2026, el Comité Evaluador procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico por parte de los proponentes.

Una vez realizada la verificación integral de la documentación aportada por el oferente, de conformidad con las condiciones, requisitos y criterios establecidos en la Invitación Pública, el Comité Evaluador

evidenció que la propuesta CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad en los componentes jurídico, técnico y económico, encontrándose debidamente acreditadas las condiciones requeridas para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la propuesta presentada por J.A.C.C. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S., NIT 901569338-5, representada legalmente por JHON ALEX CALLE COPETE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.076.818.380, SE ENCUENTRA HABILITADA JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, al cumplir integralmente con las exigencias establecidas en la Invitación Pública.

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, de conformidad con los resultados de la evaluación y siempre que se encuentre ajustado a las condiciones económicas y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso, ADJUDICAR el presente proceso de selección a J.A.C.C. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S., NIT 901569338-5, representada legalmente por JHON ALEX CALLE COPETE, C C. No. 1.076.818.380, por ser el oferente que acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por la Entidad.

Atentamente,

Intendente Jefe **FABIO RENTERIA MORENO**
Integrante Comité Jurídico designado DECHO

Subintendente **KAREN YULIANA REYES AVILA**
Evaluador Económico designado DECHO

Subintendente **EDGAR AMILKAR CORDOBA MOSQUERA**
Evaluador Técnico designado DECHO

Fecha de elaboración: 15/09/2026
Ubicación: comunicaciones salidas
Calle 29 No.1-60 Barrio Cristo Rey
Teléfono 3215375150
karen.reyes2262@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA